



VISTO el Expediente N° 139883, y la nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas FCH - UNRC, elevando el Proyecto del Curso Extracurricular de Posgrado: **“Taller de Tesis 1”**; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado Curso Extracurricular de Posgrado es organizado por la carrera Maestría en Ciencias Sociales de esta Facultad, y tendrá como Docente Responsable al Dr. Edgardo Luis CARNIGLIA (UNRC) (DNI 12.630.697).

Que el Curso de referencia tiene como Objetivo General, según consta en el Proyecto adjunto: Generar un espacio de actividad intelectual propicio para que, en la elaboración de la tesis de maestría como requisito parcial y final del correspondiente título de posgrado, los participantes avancen en la formulación y concreten el proyecto de investigación definitivo.

Que esta destinado a estudiantes de la Maestría en Ciencias Sociales.

Que el Curso de referencia tendrá un cupo mínimo de cinco (5) y máximo de diez (10) participantes.

Que cuenta con aval académico de la Junta Académica del Doctorado en Cs. Sociales, según consta en Acta 6/22.

Que la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas informa que el financiamiento para llevar a cabo el Curso Extracurricular de Posgrado de referencia, estará a cargo de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de la UNRC.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 05 de julio de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Curso Extracurricular de Posgrado “Taller de Tesis 1”, organizado por la carrera Maestría en Ciencias Sociales de esta Facultad de Ciencias Humanas, que tendrá como Docente Responsable al Dr. Edgardo Luis CARNIGLIA (UNRC) (DNI 12.630.697), el que se llevará a cabo los días 29 de julio, 26 de agosto, 09 de septiembre y 14 de octubre de 2022, bajo modalidad presencial, y un total de 40 horas (2 créditos).

ARTICULO 2º: Dejar establecido que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.



ARTICULO 4º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION C.D. N° 303/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 27 de julio de 2022, 09:04 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220727-62e129bed6ab3**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas